

COMUNICADO DE PRENSA

No. 57/2026

Ciudad de México, 18 de junio de 2026.

TDJCDMX DETERMINA SUSPENDER TEMPORALMENTE A UN JUEZ DEL PJCDMX QUE PRESUNTAMENTE HA COMETIDO HECHOS QUE PODRÍAN SER CONSTITUTIVOS DE DELITOS

En ejercicio de sus facultades de disciplina y vigilancia, el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial dicta la suspensión temporal por 6 meses a Juez de la Ciudad de México.

Por unanimidad de votos, el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ) del Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX) determinó suspender temporalmente a un Juez en materia penal adscrito al PJCDMX por un plazo de 6 meses, derivado a que en días recientes se hicieron públicos diversos acontecimientos en los que se ha visto involucrada esta persona juzgadora.

En la sesión extraordinaria celebrada de manera virtual, se dieron cita las cinco Magistraturas integrantes del TDJ para llevar a cabo la discusión y subsecuente votación, con relación a la suspensión de un juez que presuntamente ha cometido hechos que podrían ser constitutivos de delitos.

De acuerdo con lo expuesto, la Presidencia de este Tribunal a cargo del Magistrado Nicolás Jerónimo Alejo expuso algunos puntos relevantes para la atención del asunto ante sus pares, argumentando que los hechos denunciados no pueden ni deben quedar impunes, mencionando que este Tribunal está facultado para imponer dicha

Av. Juárez 8, Centro

Tel: 55 91 56 49 97

Extensión 110305

www.poderjudicialcdmx.gob.mx



/PJCDMX



/PODERJUDICIALCDMX



/Poder Judicial de la Ciudad de México



/poderjudicialcdmx

suspensión temporal a las personas juzgadoras que se encuentren bajo investigación, con la finalidad de preservar la imparcialidad y la confianza pública.

Asimismo, afirmó que resulta exigible la dictaminación de esta suspensión, así como la importancia de ser congruente con el actuar, ya que el comportamiento de las personas juzgadoras en el ejercicio de su función y en el ámbito privado deberán de reflejar los estándares éticos y morales que dictan las instituciones, promoviendo el respeto al orden jurídico y al estado de derecho.

En su intervención, el Magistrado Diego Armando Guerrero García, Titular de la Ponencia 2, destacó la labor del Poder Judicial de la Ciudad de México para mantener la legitimidad y la confianza pública; enfatizando la importancia de actuar de acuerdo con los estándares legales y éticos. Colocó a consideración del Pleno que los expedientes presentados con relación al caso dentro de su turno de semanería, sean analizados en conjunto para determinar lo conducente y robustecer la argumentación del proyecto de Acuerdo de este Pleno.

En tanto, la Magistrada Martha Alejandra Chávez Camarena, Titular de la Ponencia 3, reiteró que las personas juzgadoras desempeñan una función de total trascendencia social y judicial, por lo que el declarar esta suspensión es una medida temporal, no una presunción de culpabilidad; pero siendo esta necesaria para la tutela de los derechos de las personas involucradas.

La Magistrada Ixchel Saraí Álzaga Alcántara, en secuencia a lo dicho por el Magistrado Presidente, enfatizó sobre los poderes disciplinarios y de suspensión con los que cuenta el Pleno de este Tribunal; asimismo, se manifestó a favor de la suspensión a este servidor público, para que las autoridades correspondientes puedan actuar de manera inmediata.

Por otra parte, la Magistrada Nayheli Ortiz Quintero mencionó que este tipo de actuaciones van encaminadas a la salvaguarda procesal, puntualizando que es necesaria la medida cautelar para atender de manera pronta el asunto; resultando indispensable para la etapa de investigación.

El Pleno concluyó notificar y comunicar el contenido del acuerdo aprobado en sesión extraordinaria para los efectos procedentes y dar continuidad a la investigaciones

Av. Juárez 8, Centro

Tel: 55 91 56 49 97

Extensión 110305

www.poderjudicialcdmx.gob.mx



/PJCDMX



/PODERJUDICIALCDMX



/Poder Judicial de la Ciudad de México



/poderjudicialcdmx

correspondientes, en atención a las denuncias presentadas en contra de esta persona servidora pública.

Av. Juárez 8, Centro
Tel: 55 91 56 49 97
Extensión 110305
www.poderjudicialcdmx.gob.mx



/PJCDMX



/PODERJUDICIALCDMX



/Poder Judicial de la Ciudad de México



/poderjudicialcdmx